

**DECLARACIONES DE IRPF**

<b>a) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears. Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior (BOIB 13-12-2018)
<b>b) Fines del tratamiento</b>	Control del patrimonio y actividades de los cargos públicos Análisis y minería de datos.
<b>c) Colectivo</b>	Administraciones públicas, entidades, organismos y cargos públicos que se encuentran dentro del ámbito subjetivo de la OPLC
<b>d) Categorías de Datos</b>	NIF / DNI, Núm.Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Datos de características personales
<b>e) Categoría destinatarios</b>	Administraciones públicas, entidades, organismos y cargos públicos que se encuentran dentro del ámbito subjetivo de la OPLC
<b>f) Transf. Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>g) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la OPLC
<b>i) Entidad responsable</b>	Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears